

## D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Tijola (Almería), mediante mutación demanial subjetiva, de una parcela de 5.718 m<sup>2</sup> sita en el Llano de la Cruz o Fuensanta, de dicho municipio, con destino a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena (Almería), al tomo 1.430, libro 120, folio 92, con el número de finca 9.367, con la siguiente descripción:

Urbana: Solar sito en el Llano de la Cruz o Fuensanta, término de Tijola, con una superficie de 5.718 metros cuadrados, Linda: Norte, finca propiedad municipal adquirida a Tilo 21, S.L.; Sur, finca propiedad municipal denominada Lomas de Cardate; Oeste, terrenos deportivos de propiedad municipal, y al Este, terrenos de Tilo 21, S.L., y terrenos de propiedad municipal denominados Lomas de Cardate.

Forma parte de la catastral número 0436002WG-5303N0001UE.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación con destino a la Construcción de un Instituto de Educación Secundaria.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1953/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1953/2010, interpuesto por don José Luis Repetto Illanes, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra las listas definitivas de aprobados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A1.2012), por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009,

y convocadas por Orden de 18 de marzo de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 162/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 162/2010, interpuesto por don Juan José Morenilla Rodríguez, contra la Resolución desestimatoria expresa del Instituto Nacional de la Marina, y contra el silencio desestimatorio presunto de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se le deniega la cuantía reclamada en concepto de Ayuda de Acción Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Cádiz.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 714/10, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Jaén.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 714/10,